

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMAR Y TRANSPARENTAR LA SITUACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA SUSTITUIR LOS TAXÍMETROS POR TABLETAS DIGITALES DEL SERVICIO DE TAXIS DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.**

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E.**

El suscrito Senador **Mario Delgado Carrillo**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República; con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO en razón de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El 30 de mayo de 2016 se hizo la declaratoria de concesión para que los taxímetros de las unidades de servicio individual de pasajeros (taxis) se sustituyan por tabletas. La concesión será por un plazo de diez años prorrogables por un plazo igual de tiempo conforme a la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal.

En la misma concesión, contra toda competencia económica, se hizo del conocimiento público en general, que la empresa Servicios Digitales Lusad, S. de R.L. de C.V. presentó en términos del artículo 85 Bis de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, el proyecto de modelo de concesión para la sustitución, instalación y mantenimiento de taxímetros, con sistema de geolocalización satelital; así como del diseño, operación y explotación de la aplicación de contratación remota del taxi, en la Ciudad de México. En la concesión se añadió que las personas que puedan o crean tener un derecho igual o mejor, deberán presentar su solicitud, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y legales, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la publicación ante la Secretaría de Movilidad.

Como parte de los requisitos para obtener la concesión se estableció que la persona que solicite la concesión mencionada, deberá proponer su proyecto con inversión directa, ser mexicano, mayor de edad y en caso de persona moral, estar constituida conforme a las leyes mexicanas y comprometerse a desarrollar el proyecto con sus propios recursos, además de contar con las autorizaciones correspondientes.

Los diarios reportan que el 17 de junio del mismo año, la concesión fue entregada a la compañía Lusad S. de R.L. de C.V., razón social en México de la empresa de tecnología LIBRE.

**1. El litigio de los taxistas**

Apenas el pasado 9 de junio de 2018, fuentes periodísticas informan que un tribunal federal declaró ilegal el plan de la Ciudad de México de sustituir los taxímetros con dispositivos GPS, así como instalar en taxis la aplicación de contratación remota. La Semovi, declaró el tribunal, no cuenta con las capacidades para otorgar las concesiones de estos dos servicios a las empresas.

El tribunal marcó como ilegal la Declaratoria de Necesidad para la Sustitución de Taxímetros y por ende la concesión a Lusad. Aun así los magistrados informaron que de reformarse la Ley de Movilidad podrían seguir con el proyecto.

## 1. Los problemas de la concesión

**Ilegalidad de su otorgamiento.** De acuerdo con la norma, todo impuesto o tarifa de un servicio público debe estar consignada en una ley, lo cual no acontece en este caso, que se consigna en un instrumento administrativo como lo es un anexo de una concesión ¿dónde está la legalidad de un cobro, que se operó como una afirmativa ficta contradiciendo el artículo 85 bis de la ley del régimen patrimonial y el servicio público de la ciudad y que además se delegó en el secretario de Movilidad sin tener facultades para ello?

**¿Empresa mexicana?** En la concesión se pide que la empresa sea mexicana o una persona física. Esto no se cumple o se simula porque los medios de comunicación señalan que el inversionista es extranjero y porque las tablets se ha documentado, serán de importación.

**Abusos en nombre de la tecnología.** Los diarios reportan que se trata de “uberizar” el servicio de taxis ante la competencia que enfrentan los taxis de otras plataformas. Si bien este objetivo es loable, la forma en que se ataca es lamentable. Lejos de incentivar la competencia y la mejora del servicio el gobierno se va por la fácil. Impone una modalidad tecnológica aunque no sea la mejor.

Además, debe tomarse en cuenta que al tratarse de aplicaciones tecnológicas, no se justifica que haya un monopolio en su operación. ¿no hay tecnología mexicana que sea capaz de conectar distintas interfaces para lograr el mismo objetivo de inmediatez, oportunidad y claridad en el cobro del servicio?

**Costos públicos y beneficios privados.** La concesión menciona que la instalación y adquisición será gratuita, pero la historia es distinta, reportan los medios. Los taxistas deberán de entregar al concesionario 12 pesos más impuestos por cada viaje que realicen, este cobro es según la licitación por los servicios de contratación remota, durante los primeros tres años de servicio. En el Anexo 6 de la licitación se prevén los costos para la aplicación del servicio: 184 millones de pesos por 150 mil taxímetros; 83 millones por venta de publicidad; 293 millones por instalación y 52 millones por la adquisición del software, lo cual da un total de 565 millones de pesos de inversión, de acuerdo con algunos diarios.

Si bien ni los taxistas ni el gobierno desembolsarán un peso, la realidad es que el negocio está en la administración de espacios de publicidad, y se calculan 17 millones de potenciales clientes de publicidad, ingresos sobre los cuales los taxistas no obtendrían beneficio alguno. Los mismos medios de información reportan que por cobros de operación, Lusad recuperará la inversión en menos de seis meses. Felipe Cruz, Diputado a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, ha calculado que la empresa se llevaría diariamente 700 mil pesos.

Por ello, a pesar de que el subsecretario de Movilidad de la CDMX ha dicho que la instalación y puesta en marcha no tendrá costo a los usuarios, lo que no dice es que los taxistas no tendrá acceso a los beneficios económicos por permitir que se instalen las tabletas en sus unidades, además las autoridades señalan que ese cobro es una ganga si se compara con el 25% que cobra Uber o Cabify a sus socios por cada viaje.

**Seguridad al usuario.** En la concesión se señala que esta tecnología ayudaría a reducir la irregularidad del servicio que se presta por taxis piratas. Sin embargo, otra vez un instrumento que debería ser utilizado de manera adecuada para gestionar un transporte más eficiente, se usa para obtener ingresos que solo beneficiará a un privado, que tiene expedientes de probable corrupción.

También se señala que las tablets contarán con GPS, permitirán conectarse con el C5, el comando de seguridad de la ciudad, y tendrán un botón de pánico. Si esto es verdad suena bien, pero lo que los taxistas exigen con cierta razón es que si hay mejoramiento en la seguridad también puede disminuir el costo del seguro de responsabilidad civil que pagan.

#### **4. ¿El proyecto sigue en marcha?**

El pasado 17 de abril de 2018, la SEMOVI publicó en la gaceta de la Ciudad el Aviso por el que se anuncia el comienzo de la instalación de las tablets-taxímetros. Según la SEMOVI la sustitución de los taxímetros se llevará a cabo durante el ejercicio 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

Sin embargo, no existe información pública suficiente para dar certeza del estado que guarda la concesión referida y el plan del gobierno para sustituir los taxímetros por tablets, por lo que es fundamental que ante las irregularidades reportadas por los medios de comunicación, se ofrezcan todos los datos que permitan cerciorar la legalidad y pertinencia del plan del gobierno capitalino.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR Y TRANSPARENTAR LA SITUACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA SUSTITUIR LOS TAXÍMETROS POR TABLETAS DIGITALES DEL SERVICIO DE TAXIS DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO REVELAR LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LA EMPRESA A LA QUE SE ADJUDICÓ LA CONCESIÓN REFERIDA.

En la Ciudad de México, a los 12 días del mes de junio de 2018.

**SUSCRIBE**

**SEN. MARIO DELGADO CARRILLO**